

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los Artículos 34 fracción II, 35, 42 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 63 y 64 de su Reglamento y 31 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Quinto Piso de las Oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Avenida Vista Hermosa N° 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas del Municipio de Xalapa Veracruz, siendo las 16:30 horas, del día 25 de Julio de 2019, los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Sabino Soto Abarca, Representante de la Unidad Administrativa, Arq. Nohemí Espinoza Debernardi, Subdirectora de Proyectos y Programación de Obra, Lic. Gustavo Rosales Pulido, Representante de la Dirección Jurídica, Ing. Oscar Chávez Díaz, Jefe del Departamento de Ejecución de Obra, así como los Representantes de las empresas participantes en la **Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SEDESOL-DGMCV-ICTP-SROP-005-2019** relativa a la **"SUPERVISIÓN EXTERNA DE CUARTO DORMITORIO Y PISO FIRME EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCAMÁN, LA PERLA, ATZACAN, ALPATLAHUAC, COSCOMATEPEC, RAFAEL DELGADO, TLILAPAN, FORTÍN Y CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**, C. Adriana Fadanelli Bretón, Representante de la Empresa CONSTRUCTORA CELLCO S.A. DE C.V., Lic. Nora Izbeth Jiménez Ochoa, Representante de la Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO, y Arq. Juan Alberto Juárez Suárez, Representante de la Empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BROSAN.-----

Preside este Acto el Ing. Oscar Chávez Díaz, Jefe del Departamento de Ejecución de Obra, quien da la bienvenida al presente, asimismo, hace del conocimiento de los presentes que con fecha 24 de Julio se llevó a efecto la visita en donde se realizarán los trabajos relativos a la Obra "Supervisión Externa de Cuarto Dormitorio y Piso Firme en los Municipios de Chocamán, La Perla, Atzacan, Alpatlahuac, Coscomatepec, Rafael Delgado, Tlilapan, Fortín y Córdoba del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", en los cuales, estuvo presente la ARQ. ABRIL ANDRADE VELÁSQUEZ, Representante de la DGMCV, mientras que por parte de las Empresas asistieron a la visita programada la C. Adriana Fadanelli Bretón, Representante de la Empresa CONSTRUCTORA CELLCO S.A. DE C.V., y el C. Josue Ramírez Hernández, Representante de la Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.-----

Siendo el objetivo de la visita que los Licitantes analicen el grado de dificultad de los trabajos a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar el desarrollo de los trabajos, la cual, pasa a formar parte integrante del presente documento.-----

Acto seguido.- Para dar inicio a la junta de Aclaraciones de la Licitación por Invitación, así como las respuestas otorgadas por los representantes de la **Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda**, como se indica a continuación:-----

Por parte de la Empresa CONSTRUCTORA CELLCO S.A. DE C.V.,
Pregunta:

1.- En caso de que el contratista al cual se está supervisando, no termine en el plazo requerido. ¿La supervisión cómo cubrirá sus gastos?
R.- No se considera la ampliación económica mientras se encuentre en el periodo de los 120 días naturales.

2.- ¿Cuáles son los alcances de la obra? Ya que en el catálogo de conceptos que proporcionan no manejan cantidades.
R.- Los alcances de la obra son los marcados en el numeral 2.2, el cual es sólo una guía para que los licitantes hagan su propuesta económica y se adapten a las cantidades de contratos a supervisar y a la cantidad de acciones.

3.- ¿Los reportes se entregarán de manera general o por cada acción?
R.- Los reportes son de manera general.

4.- ¿Cuáles son las fechas de inicio y terminación de cada contratación a supervisar?
R.- La fecha de inicio de los trabajos de supervisión es el de inicio de los trabajos de ejecución por los contratistas y posteriormente corre los 120 días naturales.

5.- ¿Las estimaciones se entregarán de forma quincenal o mensual?
R.- Las estimaciones serán de manera quincenal.

6.- ¿Dónde se puede encontrar el modelo del contrato ya que no viene anexado en las bases?
En la cláusula quinta se observan referencia a ANEXOS que no han sido proporcionados en las bases.
R.- El contrato y los anexos son proporcionados de manera digital vía correo electrónico o memoria USB.

7.- ¿Dónde podemos encontrar los anexos técnicos, económicos y financieros?
Existe duplicidad de los requerimientos solicitados tanto técnicos y económicos.

R.- **Son proporcionados de manera digital por correo electrónico o por memoria USB.**

8.- ¿Hay que anexar doblemente toda la documentación requerida?

R.- **Sí, apegarse a las bases.**

9.- ¿Dónde podemos encontrar la cláusula sexta ya que de la quinta se salta a la cláusula séptima?

R.- **La cláusula Sexta no se encuentra en las Bases, por lo tanto es correcto saltar de la Quinta a la Séptima.**

10.- ¿Dónde podemos encontrar la cláusula décima ya que no viene en las bases?

R.- **La cláusula Décima no se encuentra en las Bases, por lo tanto es correcto saltar de la Novena a la Décimo Primera.**

Por parte de la Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.

Pregunta:





1.- No se tiene un catálogo de conceptos de los trabajos.

R.- **El catalogo será proporcionado por medio de correo electrónico o memoria USB.**

Una vez aclarado por parte de la convocante los puntos anteriormente señalados, la presente acta de junta de aclaraciones pasa a formar parte integrante de las bases del concurso No. SEDESOL-DGMCV-ICTP-SROP-005-2019 relativa a la "SUPERVISIÓN EXTERNA DE CUARTO DORMITORIO Y PISO FIRME EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCAMÁN, LA PERLA, ATZACAN, ALPATLAHUAC, COSCOMATEPEC, RAFAEL DELGADO, TLILAPAN, FORTÍN Y CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Quienes firman al calce, manifiestan que se han enterado del contenido de esta Acta de Junta de Aclaraciones de conformidad con la normatividad, se da por terminado el presente Acto siendo las 17:50 horas, del día y mes de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes. Y para efectos de notificación en forma, se entrega copia debidamente firmada de la presente acta.

POR LA SECRETARÍA



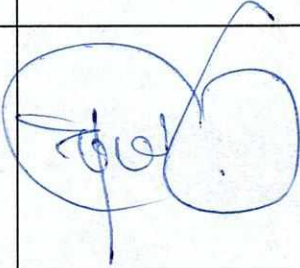
NOMBRE	FIRMA
<p>Arq. Nohemí Espinoza Debernardi Subdirectora de Proyectos y Programación de Obra</p>	
<p>Ing. Oscar Chávez Díaz Jefe de Departamento de Ejecución de Obra</p>	
<p>Lic. Sabino Soto Abarca Representante de la Unidad Administrativa</p>	
<p>Lic. Gustavo Rosales Pulido Representante Dirección Jurídica</p>	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN SIMPLIFICADA ESTATAL NO. SEDESOL-DGMCV-ICTP-005-2019 RELATIVA A LA "SUPERVISIÓN EXTERNA DE CUARTO DORMITORIO Y PISO FIRME EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCAMÁN, LA PERLA, ATZACAN, ALPATLAHUAC, COSCOMATEPEC, RAFAEL DELGADO, TLILAPAN, FORTÍN Y CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2019.






POR LAS EMPRESAS

NOMBRE	FIRMA
<p>C. ADRIANA FADANELLI BRETÓN Representante de la Empresa CONSTRUCTORA CELLCO S.A. DE C.V.</p>	
<p>LIC. NORA IZBETH JIMÉNEZ OCHOA Representante de la Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.</p>	
<p>ARQ. JUAN ALBERTO JUÁREZ SUÁREZ Representante de la Empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BROSAN S.A. DE C.V.</p>	



----- **FIN DEL ACTA** -----



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN SIMPLIFICADA ESTATAL NO. SEDESOL-DGMCV-ICTP-005-2019 RELATIVA A LA "SUPERVISIÓN EXTERNA DE CUARTO DORMITORIO Y PISO FIRME EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCAMÁN, LA PERLA, ATZACAN, ALPATLAHUAC, COSCOMATEPEC, RAFAEL DELGADO, TLILAPAN, FORTÍN Y CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2019.